	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 1 de 6

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Subgerencia Administrativa y Financiera requiere reforzar y actualizar los conocimientos de sus servidores sobre el impacto en el régimen disciplinario, fiscal y penal de acuerdo con la nueva Ley 2094 de 2021 y la Ley 2080 de 2021, articulando el proceso con los planes estratégicos de la entidad y desarrollando así las habilidades necesarias para configurar y aplicar en la ordenación del gasto y la gestión contractual. Para este caso, se requiere que la Subgerente Administrativa y financiera y la Líder de la Unidad de Gestión Humana fortalezcan y se capaciten y actualicen sus conocimientos con el fin de ponerlos en práctica en los procesos en los cuales participan en la Entidad.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere contratar una capacitación referente al seminario **“ÉTICA Y RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”** para dos (2) funcionarios de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESU.

2. OBJETO:

Inscripción de servidores de la ESU en el Seminario Presencial **“ÉTICA Y RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”** el cual se realizará en la ciudad de Cartagena, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2021.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

- Tipo: Inscripción de dos servidores para el Seminario Presencial en Cartagena
- Duración: Los días 11, 12, y 13 de noviembre de 2021.
- Horario: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.


4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios para capacitación.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se realizará en la modalidad de CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA, señalado en el literal a) del artículo 24 del reglamento de contratación, por tratarse de un servicio de capacitación.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 2 de 6

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

El estudio de mercado se realizó con CENDAP (Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública) teniendo en cuenta que cumple con lo requerido para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU. Esto es, un seminario con el contenido requerido para nuestros funcionarios.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de \$1.558.900 (Un millón quinientos cincuenta y ocho mil novecientos pesos) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020081301-1 CPC 92919 y por el siguiente centro de costos:

N°	CEDULA	NOMBRE	CENTRO DE COSTOS Y VALOR
1	43585746	Valencia Aguirre Ana Cecilia	10400 \$779.450
2	50859411	Verbel Peña Marelbi	10404 \$779.450

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:


En atención al procedimiento de selección y el tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista, certificación de asistencia, contenidos y horarios requeridos por la ESU.

8. RIESGOS:

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo:

8.1 Riesgos Operativos del Contrato:

Son intrínsecos al contrato y comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 3 de 6

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.
- Falta de pagos de salarios y prestaciones sociales.
- Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, modelos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.
- Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.
- Extensión del plazo.
- Modificación de especificaciones técnicas.
- Expedición de nuevas normas.
- Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.
- Desastre natural.
- Orden público.
- Supervisión discontinua acerca del cumplimiento del alcance del presente objeto.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: Análisis que sustenta la exigencia de garantías.


De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Es un contrato de mínima cuantía.
- La modalidad de selección.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare el cumplimiento o la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación está o no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 4 de 6

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- a) Realizar el pago de la inscripción a la capacitación de acuerdo con la forma de pago establecida.
- b) Suministrar toda la información suficiente para que el CONTRATISTA pueda desarrollar su objeto contractual.
- c) Efectuar la supervisión del contrato, a través del Líder de la Unidad de Gestión Humana de la ESU.
- d) Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:


El contratista en la ejecución del objeto contractual se obliga específicamente a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas.
- b) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- c) Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.
- d) Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- e) Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- f) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Los establecidos en las especificaciones del bien o servicio, numeral tres (3)

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista mediante pago único, previo inscripción y presentación de factura y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 5 de 6

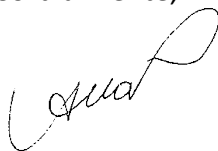
Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con la normatividad vigente.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será desde el 11 de noviembre de 2021 hasta 13 de noviembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.


11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Cartagena, en la sede del Contratista.

Cordialmente,



ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE

Líder de Programa Grado 04 Unidad de Gestión Humana

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Ramiro Mejía Bedoya – P.U. Secretaría General 